



de localidad, y no consumiendose otros
 artículos además de los expresados que
 el vinagre y jabon duro y blando el
 arriendo de estos con libertad de Rentas.
 En unimo el Ayuntamiento acordó se
 libren dos copias literales de este acta,
 remitiendose una á la Dnion. de Hac.
 Pub. y otra acompañada de solicitud
 de esta Municipalidad á S. E. la Dign
 tacion Proov. á los efectos prevenidos
 en el Art.º 15 del citado R. Decreto. En
 este estado el Sr. Presidente levanto la sesion
 que firmaron los N. concurrentes q. saben,

de que yo el Sr. certifico. *Jose Martinez*
Jose Gomez
Joaquin Gomez
Jose Gomez
Jose Ruiz
 por quatro señores
Francisco Martinez

